

CARTA DE JOVELLANOS
AL MARQUÉS DE CAMPOSAGRADO
SOBRE EL BLASÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

[1794]



Estudio y transcripción



Junta General
del Principado de Asturias



Jovellanos
Bicentenario

CARTA DE JOVELLANOS
AL MARQUÉS DE CAMPOSAGRADO
SOBRE EL BLASÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

[1794]



Estudio



Junta General del Principado de Asturias

© Elena de Lorenzo Álvarez, 2011
© de esta edición: Junta General del Principado de Asturias

Realización editorial: Ediciones Trea, S. L.
Impresión: Gráficas Ápel, S. L.

Depósito legal: As. 554-2011

PRESENTACIÓN

MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Presidenta de la Junta General

del Principado de Asturias

La «Carta de Jovellanos al marqués de Camposagrado sobre el blasón de Asturias», aunque redactada en forma epistolar, es en realidad un dictamen minucioso acerca del escudo de Asturias. Un texto en el que, tras un exhaustivo y riguroso análisis de fuentes bibliográficas y de contrastadas descripciones de diferentes blasones, Jovellanos concluye que el escudo que represente al regimiento de nobles asturianos no puede ser otro que la Cruz de la Victoria que, constata el ilustrado, «don Pelayo y los demás reyes de Asturias adoptaron [...] a imitación de los emperadores de Oriente». Añade que es «la insignia que nuestros reyes usaron como insignia propia, y aun para concluir que es el más antiguo blasón de España y el único que puede presentar su tipo original».

Este documento tiene una especial significación para nuestra comunidad autónoma y para el Parlamento de Asturias, que, cuando en 1984 adoptó su escudo, tuvo particularmente en cuenta, según hace constar el preámbulo de la vigente ley que lo regula, el dictamen del «egregio Jovellanos en su carta al señor marqués de Camposagrado».

En consecuencia, para la Junta General es un motivo de satisfacción editar este facsímil del manuscrito original, aquel que en 1794 dictó el ilustrado gijonés a su secretario, José Acebedo Villarroel, y que, posteriormente, Jovellanos corrigió de su puño y letra, con múltiples anotaciones en los márgenes, tachaduras y párrafos suprimidos, lo que le otorga un interés muy particular y mayor, si cabe, desde el punto de vista histórico.

No habría sido posible sin la voluntad de don Juan Antonio Pérez Simón, propietario del manuscrito original que tuvo la iniciativa y la generosidad de ceder este preciado documento a la Junta General como institución que representa a los asturianos, para su custodia, y con el fin de posibilitar su acceso a los ciudadanos y propiciar de esta forma un mayor conocimiento y difusión. Con este objetivo, la edición que el lector tiene

en sus manos, además de reproducir fielmente el documento original, aborda en un minucioso y contrastado estudio de la profesora doña Elena de Lorenzo el contexto histórico en el que fue redactado, así como sus características y singularidades.

Quiero dejar patente mi agradecimiento y el del Parlamento de Asturias a don Juan Antonio Pérez Simón y a su fundación Juntos Actuando por la Superación, por haber pensado en la Junta General como el lugar adecuado para custodiar el manuscrito.

Esta edición facsimilar es consecuencia del compromiso que adquirimos para profundizar en el conocimiento del borrador de la «Carta de Jovellanos al marqués de Camposagrado sobre el blasón del Principado de Asturias», así como para contribuir a su mayor difusión.

ESTUDIO PRELIMINAR

ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ

*Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
de la Universidad de Oviedo*

«En semejante materia será mejor andar descalzos que calzados con estas suelas», le dice socarrón Jovellanos a Francisco Bernaldo de Quirós refiriéndose a la afirmación de Tirso de Avilés de que el blasón del Principado son tres o cinco suelas negras sobre fondo plateado o de color. Lo que se traían entre manos el magistrado y el sexto marqués de Camposagrado era nada menos que establecer cuáles eran las armas de Asturias, materia sobre la que, para su perplejidad, no había consenso. Tampoco había demasiado tiempo, porque Camposagrado necesitaba establecer de manera inmediata el emblema para el Regimiento de Nobles de Asturias, del que era coronel. Por ello Jovellanos revisa las fuentes históricas, desecha testimonios sin fundamento y, en menos de un mes, le presenta un argumentado dictamen en que defiende que el blasón de Asturias es la Cruz de la Victoria.

El manuscrito que ahora se edita, depositado en la Junta General del Principado, es el único conservado de aquella disertación que Jovellanos redactara en 1794. Los folios del cuadernillo (30 × 21 cm) llevan una marca de agua de dos círculos con las letras A y F (Heawood, n.º 324).¹ A lo largo de sus catorce páginas se combinan dos corpus y dos caligrafías: el cuerpo de texto del secretario de Jovellanos, José Acebedo Villarroel, y las anotaciones autógrafas, situadas predominantemente en los márgenes, de Jovellanos.

De este texto sólo se conocía una transcripción de Cándido Nocedal, quien desgraciadamente apenas indica sobre su fuente: «[...] copiada de un manuscrito que nos ha franqueado con su acostumbrada generosidad la Real Academia de la Historia». Dicho manuscrito —no sabemos si autógrafo, copia limpia o con correcciones— nunca volvió a ella. José Miguel Caso González ya lo daba por perdido en 1986 al editar esta carta en el epistolario de Jovellanos.²

¹ EDWARD HEAWOOD, *Watermarks mainly of the 17th and 18th centuries*, Hilversum, The Paper Publications Society (Monumenta chartae papyraceae historiam illustrantia, 1), 1950, n.º 324 (reed, Culver City, Krown & Spellman, 2003).

² C. NOCEDAL (ed.), G. M. JOVELLANOS, *Obras publicadas e inéditas*, vol. II, Madrid, Atlas (Biblioteca de Autores Españoles), 1839, págs. 261-263; con notas, en J. M. CASO GONZÁLEZ (ed.), G. M. JOVELLANOS, *Obras completas*, tomo III, Ayuntamiento de Gijón/IFES.XVIII, 1986, págs. 69-83. A partir de ahora sólo se citarán tomo y página.

Según las anotaciones del diario del ilustrado, puede establecerse la existencia de tres manuscritos: una copia que dicta a su secretario el 30 de octubre de 1794 y corrige «para poner en limpio» de su puño y letra el domingo 2 de noviembre; una copia definitivamente limpia —sin notas autógrafas— que está lista para enviar a Camposagrado desde el mismo Oviedo, el 9 de noviembre; y una última copia que envía a Carlos González de Posada el 7 de junio de 1796: «Acebedo copia el artículo “Oviedo” (que llevó ayer Caveda) y la carta a Camposagrado sobre el blasón del Principado, que irá mañana al magistral».³

Como sólo hay noticia de un borrador del secretario con anotaciones autógrafas de Jovellanos —lo demás son copias limpias—, este manuscrito hoy recuperado ha de ser el que estaba listo el 30 de octubre de 1794 y fue corregido el 2 de noviembre; permanecería entre sus papeles precisamente por ser un borrador. Las correcciones son abundantes y, como permite advertir el aparato de la transcripción, Jovellanos tiende a eliminar los juicios sobre sus predecesores y a evitar conflictos: así, decide omitir que «la autoridad» de Carvallo «y las razones que alega no bastan para determinar el verdadero blasón»; u obvia que Díaz del Valle acriticamente «se contentó con indicar los que en su tiempo se reputaban por tales, sin determinarse por ninguno de ellos»; y suprime las alusiones a Castilla y León, «dos coronas cuya fundación fue muy posterior a la de Asturias».

Este manuscrito coincide, salvo variantes menores, con la transcripción de Nocedal.⁴ Del cotejo de ambas versiones puede deducirse que el que Nocedal manejó es posterior al borrador recuperado, pues incorpora las correcciones autógrafas marcadas en éste. Como permite advertir la edición sinóptica, ambos manuscritos difieren en mayor medida en los párrafos finales, elocuente muestra de un proceso de elaboración en que se presta especial atención a la conclusión y se calibra lo afirmado: no sólo que la Cruz de la Victoria es el blasón de Asturias, sino que «es el más antiguo blasón de España y el único que puede presentar su tipo original».

Aunque el manuscrito carece de datación, ésta puede deducirse de las anotaciones de Jovellanos en su diario. Caso González establecía que «comienza a redactarla el

³ *Obras Completas*, tomo VII, págs. 37 y 39; tomo VI, pág. 546.

⁴ En ocasiones ha sido posible restituir malas lecturas o lagunas a partir del ms. ahora localizado, y como tal han quedado reflejadas en la edición crítica. En tres casos las diferencias pueden deberse a correcciones ulteriores, pero, como se trata de matices menores, se ha mantenido la versión canónica. Es el caso de Noc.: «Determinarlos con la posible brevedad» / Borrador: «con la posible exactitud»; «a las provincias» / «a la provincia»; «timbre / timbres».

⁵ *Obras Completas*, tomo III, pág. 84, nota 2. González Santos señalaba al anotar el diario: «El profesor Caso la había fechado el 3 de noviembre, pero podría retrasarse algunos días: vid. *supra*, 12, 19, 23, 24 y 30 de octubre, y 2 de noviembre últimos. También *infra*, martes 11», *Obras Completas*, tomo VII, pág. 39, nota 549.

19 de octubre y debió entregarla el 5 de noviembre en Oviedo a Camposagrado»,⁵ y decidía fechar la carta el 3 de noviembre de 1794. En el diario queda también constancia de todo el contexto de la solicitud. El 12 de octubre de 1794 llegan de Oviedo Camposagrado y Peñalba, y le dan cuenta de las últimas resoluciones de la Junta. Jovellanos decide no intervenir sobre la ubicación de la fábrica de fusiles, pero anota: «Duda sobre las armas del Principado: la resolveré mañana por la mañana». Sin embargo, sigue con la corrección del *Informe en el expediente de ley agraria* y las *Cartas del viaje de Asturias*. Tras nueva visita de Camposagrado el viernes, el domingo 19 el nordeste frío anima a la reclusión: «Trabajo en las armas del Principado. Preparo una carta a Camposagrado sobre ellas».⁶ Según avanza en la redacción, las anotaciones de lecturas en el diario demuestran que comienza el acopio bibliográfico en busca de apoyatura histórica: el miércoles 22 consulta «el tomo XXXVII de Risco, para sacar apuntamientos acerca de la ciudad y iglesia de Oviedo», precisamente el volumen sobre Asturias de la *España Sagrada*, en que él mismo había colaborado; el viernes 24, «se reconoce al Trelles, más decidido que todos», por cuya argumentación de hecho se decantará.⁷ Finalmente, aunque destemplado, el jueves 30, «dicto a Acebedo la *Carta a Camposagrado sobre las armas de Asturias*», que es revisada el domingo 2 de noviembre «para poner en limpio». El 5 de noviembre se traslada a Oviedo y tienen «conversaciones sobre cosas de la Junta», pero no ha entregado aún el texto. El 9 de noviembre el dictamen está listo: «Voy a enviar a Camposagrado la carta, ya copiada por Acebedo». Lamentablemente, ignoramos qué le pareció al marqués la disertación, pues el martes 11 sólo comenta: «Conversación con Camposagrado sobre la *Carta*».⁸ Por tanto, el 12 de octubre de 1794 se le solicita esta información, el 19 comienza el trabajo, el borrador está listo el jueves 30 y corregido el domingo 2 de noviembre, y la versión definitiva es entregada el 9 de noviembre de 1794.

Aunque el texto es ciertamente una carta privada, y como tal fue editada por Nocedal y Caso González, el propio Jovellanos la titula en el diario «Disertación sobre las verdaderas armas del Principado de Asturias, en

⁶ *Obras Completas*, tomo VII, págs. 30 y 32.

⁷ MANUEL RISCO, *España Sagrada*, tomo XXXVII, Madrid, Blas Román, 1789. JOSÉ MANUEL TRELLES VILLADEMOROS (c. 1685-1765), *Asturias ilustrada, origen de la nobleza de España, su antigüedad y diferencias*, tomo I, Madrid, en la imprenta de Joaquín Sánchez, 1736.

⁸ *Obras Completas*, tomo VII, págs. 37, 38, 39, 42.

carta dirigida al marqués de Camposagrado». ⁹ Esto es, la considera una disertación de asunto histórico redactada en forma epistolar, una fórmula muy querida en el siglo de la Ilustración para dar cuerpo al ensayo que canaliza la reflexión sobre la *res publica*.

Y en estos meses es la organización del gobierno de Asturias lo que preocupa. El 16 de septiembre de 1794, el propio Camposagrado ha recibido una carta, perdida, sobre este asunto, en que Jovellanos propone la descentralización del poder y la independencia de la Junta, que, presidida por el regente, como la Audiencia, veía constantemente mermados sus poderes:

A Camposagrado: que el gobierno de Asturias estaría mejor en tres gobernadores: 1.º, político, civil y económico; 2.º, militar (supuesta la residencia de tropa); 3.º, de Hacienda. La Junta con sus facultades independientes y sólo sujeta al rey, como Navarra, sin Audiencia. Constante el nordeste. ¹⁰

La cuestión del gobernador militar no es nimia. Aunque nunca vinculados, resulta evidente que esta disertación está íntimamente relacionada con otro corpus también ligado a la Junta General del Principado: el relativo al establecimiento del Tercer Batallón del Regimiento de Asturias, recientemente reconstituido por Ignacio Fernández Sarasola gracias a las copias inéditas de Julio Somoza conservadas en la Biblioteca Pública de Gijón. ¹¹ A Jovellanos se le pregunta sobre el blasón del Principado porque se trata de «representar nuestros blasones en las banderas del nuevo regimiento de nobles asturianos». Desde que por decreto de 1791 se establece la creación de este nuevo cuerpo militar, Jovellanos ha promovido su formación, e intentado que dicho batallón tenga su sede en Gijón. En 1792 ya había presentado a la Diputación su *Exposición sobre las ventajas de la residencia en la provincia del Tercer Batallón del Regimiento de Asturias*; en 1792 se había propuesto su residencia en Gijón; y en 1794, unos meses antes, había expuesto sus razones al procurador síndico general del Ayuntamiento y conseguido que éste elevara sus razones oficialmente, aunque tuvo que escribir al conde de Campo Alange, en privado y oficialmente, lamentando

⁹ *Obras Completas*, tomo VII, pág. 33.

¹⁰ *Obras Completas*, tomo VII, pág. 12.

¹¹ *Obras Completas*, tomo XI, *Escritos políticos*, págs. 18-40.

la gestión que tal propuesta recibía en Oviedo. Es en este momento cuando Camposagrado le pide información sobre los blasones que debía vestir el Regimiento.

No acaba aquí la vinculación de Jovellanos con el Tercer Batallón y sus blasones, pues se atribuiría a Jovellanos la *Oda a la salida del Regimiento de Nobles de Asturias*, cuatrocientos ejemplares costeados por la Junta. En realidad, la oda había sido perpetrada por el racionero del Instituto, Ramón González Villarmil. Al saber que se comenta que es suya, anota irónico: «¡Qué buen olfato!».¹²

En todo caso, la consulta es una prueba más de cómo el desterrado está plenamente integrado en las actividades locales y regionales. De hecho, al regresar a Gijón tras entregarle esta disertación a Camposagrado, sabe por Antonio Valdés que, aunque no puede conseguir una rehabilitación pública, puede dedicar la *Noticia del Real Instituto Asturiano* al príncipe de Asturias y que «S.M. está completamente satisfecho por su celo y amor por el bien del servicio y de lo que ha trabajado para plantear este utilísimo establecimiento»; y entonces escribe:

Todos lo mirarán como una desgracia; pero está hecha mi fortuna. Seguro de vivir aquí, bien opinado en todas partes, desempeñado ya y en proporción de enriquecerme y, por último, tan apegado a esta vida dulce e independiente, como lleno de aversión a la sujeción, afán continuo y continuos riesgos de la corte; nada se pudo resolver más conforme a mis actuales ideas y deseos.¹³

En cuanto a su contenido, como decía el propio Jovellanos en su introducción a las *Cartas del viaje de Asturias*, «por lo que toca a la materia del libro, si me detuviese a resumirla o recomendarla, haría ciertamente un extracto o una apología de ella; pero éste, por la misericordia de Dios, ya no es oficio de los prólogos, como en los tiempos de antaño». ¹⁴ Ni siquiera se trata ahora de subrayar que diversos detalles de la argumentación de Jovellanos no son exactos históricamente: de los brazos de la Cruz de la Victoria no tendrían que colgar necesariamente el alfa y la omega, ni que éstos cuelguen identifica inequívocamente esta cruz; su espiga no implica necesariamente un carácter militar y regio; y poco

¹² 25 de agosto de 1795, *Obras Completas*, tomo VII, pág. 430.

¹³ 20 de noviembre de 1794, *Obras Completas*, tomo VII, pág. 49.

¹⁴ *Obras Completas*, tomo IX, pág. 7.

hay que decir hoy ya de la leyenda que asociaba este objeto con Pelayo y la Reconquista.¹⁵ Eran moneda común entonces y si algo demuestran es la efectiva operación de propaganda diocesana del obispo Pelayo. En todo caso, como buen ilustrado, Jovellanos contrasta todas las fuentes de que entonces se disponía —Tirso de Avilés, Luis Alfonso de Carballo, Lázaro Díaz del Valle, Ambrosio de Morales, Antonio Risco y José Manuel Trelles Villademoros—; y acierta a distinguir la función que ambas cruces, la de los Ángeles y la de la Victoria, han cumplido respecto a Oviedo y la catedral, y el Principado, documentándola en sellos, diplomas y edificios.

Quizá el propio interrogante planteado en 1794, «cuál sea el verdadero blasón que pinta nuestro Principado», sea tan significativo como la propia disertación de Jovellanos; a él mismo le genera dudas, y le produce «perplejidad» que la respuesta no sea evidente, lo que no deja de ser una prueba de que en el siglo XVIII no había fraguado aún el signo identitario del Principado. Esto puede corroborarse en las cartelas de muchos mapas: en 1762, en *Le Royaume de Galice divisé en plusieurs territoires et Les Asturies*, de Jean Baptiste Nolin, se representa el escudo de cuatro carteles con castillo, león y sendos copones. El propio Jovellanos reconoce que si su uso estuviera más consolidado, podría utilizarse, pues «al fin estas materias admiten prescripción y se deciden por el hecho». Pero finalmente opta por el que cuenta con tradición simbólica y refrendo documental. De ahí la importancia de esta disertación, cuya argumentación sería definitiva en la adopción oficial del escudo de Asturias. No se trata sólo de que Jovellanos indique cuál cree que es el verdadero blasón, sino que señala a la institución que lo ha de establecer cuál ha de ser, con lo que el texto adquiere carácter de documento fundacional.

Así lo recoge el Preámbulo de la ley 2/1984, de 27 de abril, por la que se Determina el Escudo del Principado de Asturias y se Regula su Uso, donde se señala que el acuerdo de que sea éste se apoya en «las descripciones modernas conocidas, tanto la realizada por el egregio Jovellanos en su carta el Señor Marqués de Camposagrado como la del insigne Cronista de Asturias y heraldista eminente Don Ciriaco de Miguel Vigil».

¹⁵ Para el estado actual de la cuestión: HELMUT SCHLUNK, *Las cruces de Oviedo. El culto de la Vera Cruz en el reino asturiano*, Oviedo, IDEA/Consejería de Cultura del Principado, 1985; CARLOS CID PRIEGO, «Las joyas prerrománicas de la Cámara Santa de Oviedo en la cultura medieval», *Liño. Revista Anual de Historia del Arte*, n.º 9 (1990), págs. 4-77; César García de Castro Valdés, «*Signum salutis*». *Cruces de orfebrería de los siglos V al XII*, Oviedo, Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias/KRK Ediciones, 2009; ALEJANDRO GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO e IVÁN MUÑOZ LÓPEZ, *Arqueología medieval en Asturias*, Gijón, Trea, 2010; RAQUEL ALONSO ÁLVAREZ, «El origen de las leyendas de la Cruz de los Ángeles y la Cruz de la Victoria (catedral de Oviedo): *cruces gemmatae* al servicio de la propaganda episcopal», *Territorio, Sociedad y Poder. Revista de Estudios Medievales*, n.º 5 (2010).

COMPUESTA EN TIPOS IBARRA REAL,
BASADOS EN LOS TALLADOS EN 1780 POR JERÓNIMO GIL
PARA EL IMPRESOR IBARRA, ESTA EDICIÓN SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
SOBRE PAPEL VERJURADO COROLLA CLASSIC DE 90 g/m², DE LA CASA
FEDRIGONI, EL 2 DE MARZO DEL 2011, FESTIVIDAD DE SAN JOVINO,
EN LOS TALLERES DE GRÁFICAS ÁPEL, EN GIJÓN.
LA EDICIÓN CONSTA DE 500 EJEMPLARES.



CARTA DE JOVELLANOS
AL MARQUÉS DE CAMPOSAGRADO
SOBRE EL BLASÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
[1794]



Transcripción y edición



Junta General del Principado de Asturias

© de la edición: Elena de Lorenzo Álvarez, 2011
© de la transcripción del manuscrito: Roberto Antuña Castro y Teresa Soto González, 2011
© de esta edición: Junta General del Principado de Asturias

Realización editorial: Ediciones Trea, S. L.
Impresión: Gráficas Ápel, S. L.

Depósito legal: As. 554-2011

PROEMIO

Editar un manuscrito implica una toma de decisiones que no siempre es percibida por el lector. De este manuscrito conservado de la disertación de Jovellanos sobre el blasón del Principado se presentan a continuación tres ediciones.

Por un lado, una edición facsimilar, que ha de realizarse por tratarse de un texto de excepcional valor documental para Asturias, puesto que es el único manuscrito conservado del texto que determina cuál ha de ser y es hoy el signo identitario del Principado y porque tiene anotaciones autógrafas de Jovellanos —y es sabido que estas no abundan, dado el triste desmantelamiento que sufrió su legado, en que lógicamente los autógrafos eran piezas especialmente valiosas.

Por otro lado, una transcripción literal del manuscrito, necesaria pues se trata del único conservado, que es traslación de ese momento genético concreto del texto, y por tanto respeta las grafías originales y refleja el proceso de escritura, pero facilita la legibilidad de lo enmendado y tachado. Esta ha sido realizada por Roberto Antuña Castro y Teresa Soto González.

Por último, una edición crítica del texto, en que se actualizan ortografía y puntuación, se inserta el aparato explicativo imprescindible para la comprensión de su sentido y se contrasta el borrador con la otra única fuente conocida hasta ahora: la transcripción que hiciera Cándido Nocedal de un manuscrito hoy perdido. Esta ha sido realizada por Elena de Lorenzo Álvarez.

Transcripción y edición se han dispuesto sinópticamente en doble columna. De este modo el lector cuenta con una edición contemporánea, pero tiene a la vista paralelamente los sucesivos estadios de la obra, las supresiones y añadidos que muestran una obra abierta en pleno proceso de elaboración, y puede percibir la personalidad gráfica, léxica y el sentido de cada una.

LOS EDITORES

Carta de Jovellanos al marqués de Camposagrado,
sobre el blasón del Principado de Asturias
(Gijón, 2 de noviembre de 1794)

Mi muy estimado amigo y señor:

El deseo que usted me manifiesta de saber cuál sea el verdadero blasón que pinta nuestro Principado en sus armas, excita una duda nunca presentada a mi imaginación. Cuanto más pienso en ella, más me admira que un punto que el hecho y el uso declaran en todas partes se halle entre nosotros en tal perplejidad.¹ Bien sé la poca estimación en que está la ciencia heráldica, y que nada se aventuraría en abandonarla del todo. Pero si este estudio puede merecer algún aprecio, será sin duda con relación a los reinos y provincias, puesto que sus blasones tienen siempre su origen en hechos grandes y enlazados con la historia nacional, mientras los de las familias, o se pierden en los tiempos fabulosos, o se derivan de ficciones modernas, o a lo más² se apoyan sobre acciones pequeñas o privadas.

Fuera de que el objeto de la pregunta de usted no sólo hace justa esta discusión, sino también necesaria, pues tratándose de representar nuestros blasones en las banderas del nuevo Regimiento de nobles asturianos, ya se ve que fuera tanta mengua ignorarlos como no tenerlos. Vamos, pues, a determinarlos con la posible brevedad.

El punto, como dije, es dudoso, y por tanto, primero referiré y examinaré por su orden las varias opiniones que hay acerca de él, y después deduciré y explicaré la que debe seguirse.

La más antigua da por blasón al Principado de Asturias o tres o cinco suelas de zapatos, ya negras, ya leonadas, ya en fondo de metal, y ya de color, que tanta es la variedad con que la exponen sus autores. Esta opinión era sostenida por algunos en tiempo de Carvallo, el primero de nuestros cronistas, y por eso la llamo la más antigua. Siguióla después el canónigo Tirso de Avilés en su obra genealógica de las casas de Asturias,³ escrita a principios del siglo pasado,⁴ de la cual tengo una mala copia, aunque apreciable (si pueden serlo tales miserias) por las notas que puso en ella a principios de este siglo don Manuel Caballero Flórez y Valdés, regidor del

¹ Noc.: más me admira que en un punto que el hecho y el uso declaran en todas partes se halle entre nosotros tal perplejidad.

² Noc.: o a lo menos.

³ TIRSO DE AVILÉS Y HEVIA († 1599), *Sumario de armas y de linajes de Asturias, recopilado de varios autores*. RAH, ms. 9-5538, post. 1589; BARPA, Ast F.C. X 7/31 (1); BUO, mss. 109, 110, 111; BN, mss. 18123 / 6261 / 6070 / 10348. Ed. Aquilino Suárez Bárcena, *Sumario de armas de linajes de Asturias*, Oviedo, Benito González, 1862; ed. Marcos G. Martínez, *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*, Oviedo, IDEA, 1956.

⁴ Noc.: pasado XVII.

1^r. >Carta al señor marqués de Camposagrado,
coronel del Regimiento de nobles asturianos,
sobre el blasón que debe pintarse en sus banderas<¹./

2^r. Mi mui estimado amigo y señor: el deseo que vuestra merced me manifiesta de saber cuál sea el verdadero blasón que pinta nuestro Principado en sus armas, excita una duda nunca presentada a mi imaginación. Quanto más pienso en ella, más me admira que un punto que el hecho y el uso declaran en todas partes se halle entre nosotros en tal perplegidad. Bien sé la poca estimación en que está la ciencia heráldica y que >nada se aventuraría<² en abandonarla del todo, pero si este estudio puede merecer algún aprecio será sin duda con relación a los reynos y provincias; >puesto que sus<³ blasones tienen siempre su origen en hechos grandes y enlazados con la historia⁴ nacional⁵ mientras los de las familias o se pierden en los tiempos fabulosos, o se derivan de ficciones modernas, o a lo más se apoian sobre acciones pequeñas y privadas.

Fuera de que el objeto de la pregunta de vuestra merced no sólo hace >justa<⁶ esta discusión sino >también necesaria, pues tratándose<⁷ de representar nuestros blasones en las banderas del nuevo Reximiento/^{2v}. de nobles asturianos⁸, ya se⁹ ve que fuera¹⁰ tanta mengua ignorarlos como no tenerlos. Vamos pues a determinarlos con la posible exactitud¹¹.

El punto, como dije, es dudoso y por >tanto<¹² primero¹³ referiré¹⁴ y examinaré¹⁵ por su orden las varias opiniones que hai acerca de él, y después deduciré y explicaré la que deve seguirse.

La más antigua da por blasón al Principado de Asturias o tres o cinco suelas de zapato, ya negras, ya leonadas, ya en fondo de metal, y ya de color, que tanta es la variedad con que la exponen sus autores. Esta opinión era sostenida por algunos en tiempo de Carballo, el primero de nuestros coronistas, y por eso la llamo la más antigua. Siguióla después >el canónigo< Tirso de Avilés en su obra genealógica de las casas de Asturias escrita a principios del siglo pasado, de la qual¹⁶ tengo una mala copia, aunque apreciable (si pueden serlo tales miserias) por las notas que puso en ella a principios de este siglo don Manuel Caballero Flórez y Valdés, rexidor del concejo de Tineo.

¹ A lápiz, algo borrado, sobre el título: Está impreso. A lápiz también van numeradas las páginas en el margen inferior derecho.

² Tachado: acaso se perdería mui poco.

³ Tachado: cuios.

⁴ Tachado: de las.

⁵ Corregido sobre: naciones.

⁶ Tachado: necesaria.

⁷ Tachado: que para decirlo así la dinnifica. Se trata

⁸ Tachado: y.

⁹ Tachado: que.

¹⁰ Corregido sobre: sería.

¹¹ Tachado: E.

¹² Tachado: esto trataré.

¹³ Tachado: de.

¹⁴ Corregido sobre: referir.

¹⁵ Corregido sobre: examinar.

¹⁶ Tachado: aun.

concejo de Tineo.⁵ Las palabras de Tirso de Avilés son como siguen: «Son las armas de Asturias tres suelas de zapato negras en campo amarillo, y es que como aquellas gentes anduvieron por aquellos montes, sólo se prevenían de suelas de zapatos para el reparo de los pies».

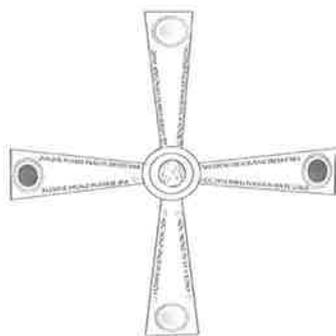
El padre Carvalho desecha esta opinión con desprecio, por absolutamente infundada; otro tanto hace Caballero, su escoliador; y sin tanta autoridad quedaría arruinada por sí misma, porque sobre ser enteramente voluntario y aun ridículo el origen que da Tirso de Avilés al blasón de las suelas, ¿cuál pudo ser la época, cuál la ocasión y cuáles los autores a que se refiere? Por otra parte, ¿cuál es el monumento público en que se halle representado? Lo que yo creo, o a lo menos conjeturo, es que como la familia de Álvarez de las Asturias pintaba estas suelas en sus armas, según asegura el mismo Avilés, y de esta familia hubo en otro tiempo algunos adelantados o merinos mayores en Asturias, pudo ser que se atribuyesen a las provincias los blasones que pintaban sus jefes. Sea lo que fuere de esto, en semejante materia me parece que será mejor andar descalzos que calzados con estas suelas.

El padre Carvalho, que escribió a fines del siglo XVI y antes que Tirso de Avilés, pues es citado de él, establece otra opinión, señalando un blasón de más noble y alto origen.⁶ Dice que el Principado de Asturias, así como la ciudad y santa iglesia de Oviedo, pintan por armas la famosa Cruz llamada de los Ángeles.⁷ Sus palabras, al § 24 del título XVII, parte segunda, son las siguientes: «El retrato de esta Cruz de los Ángeles ha tomado por insignia la santa iglesia de Oviedo..., y asimismo la ciudad de Oviedo la pone por timbre de las reales armas que pinta..., y la misma Cruz pinta todo el Principado de Asturias, y no las cinco suelas de zapatos curtidas que algunos le atribuyen sin fundamento alguno, pues no hay señal de tales armas en todo Asturias, ni jamás la ha habido, ni rastro de ellas». Sigue diciendo que esta Cruz se pintaba en todos los libros antiguos de aquellos tiempos, y que se hallaba también en muchos edificios de la ciudad y Principado; y por último añade: «Y en el archivo de la ciudad de Oviedo vi un sello de metal en dos piezas para hacer sellos de plomo o cera, y en él la



⁵ Portada del ms. de la Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala, Ast F.C. X 7/31 (1), con escolios del regidor.

⁶ LUIS ALFONSO DE CARVALLO (1571-1635), *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias. Obra póstuma dedicada al Ilmo. Sr. D. Juan Queipo de Llano Valdés, arzobispo de los Charcas, del consejo de S.M.*, en Madrid, por Julián de Paredes, impresor de libros, en la plazuela del Ángel y a su costa, en folio, 1695; Oviedo, Silverio Cañada, 1988, pág. 178.



⁷ Reverso de la Cruz de los Ángeles. Dibujo de Lorenzo Arias.

Las palabras de Tirso de Avilés son como siguen: «son las armas de Asturias tres suelas de zapato negras en campo amarillo; y es que como aquéllas y éstos anduvieron/^{3r.} por aquellos montes sólo se prevenían de suelas de zapatos para el reparo de los pies». >El padre<¹⁷ Carballo desecha esta opinión con desprecio¹⁸, >por< absolutamente infundada¹⁹, ²⁰otro tanto hace Caballero, >su escoliador²¹<²².

>Y<, sin tanta autoridad, quedaría arruinada por sí misma²³ porque²⁴ sobre ser >enteramente< voluntario y aún ridículo el origen que da >Tirso de Avilés< al blasón de las suelas: ¿quál pudo ser la época, cuál la ocasión y cuáles los autores a que se refiere? Por otra parte, ¿quál es el monumento público en que se halle representado? Lo que yo creo >o por lo menos congeturo< es que como la familia de Álvarez de las Asturias pintaba estas suelas en sus armas, >según<²⁵ asegura el mismo Avilés, y de esta familia hubo en otro tiempo algunos adelantados, >o merinos mayores<, en Asturias; pudo ser que se atribuyesen a la provincia los blasones que pintaban sus gefes. Sea lo que fuere de esto en semejante materia me parece que será mejor andar descalzos que calzados con estas suelas.

El padre Carballo, que escribió a fines del/^{3v.} siglo 16, y antes que Tirso de Avilés, pues es citado de él, establece otra opinión, señalando un blasón de más noble y alto origen. Dice que el Principado de Asturias, así como la ciudad y santa yglesia de Oviedo, pintan por armas la famosa Cruz llamada de los Ángeles. Sus palabras al >párrafo >24< del título 17<²⁶, parte segunda, son las siguientes: «El retrato de esta Cruz de los Ángeles ha tomado por insignia de la santa yglesia de Oviedo... y asimismo la ciudad la pone por timbres de las reales armas que pinta... y la misma cruz pinta todo el Principado de Asturias, y no las cinco suelas de zapatos curtidas que algunos le atribuyen sin fundamento alguno; pues no hai señal²⁷ de tales armas en todo Asturias, ni jamás la ha habido ni rastro de ellas». Sigue diciendo que esta cruz se pintaba en todos los libros²⁸ antiguos de aquellos tiempos, y que se hallaba también en muchos edificios de la ciudad y Principado, y por último añade: «y en el Archivo de la ciudad de Oviedo vi un sello de metal en dos piezas, para hacer sellos de plomo o cera, y en él la cruz con los dos ángeles a los lados y alrededor, estas letras: *Angelica laetum cruce sublimatur*

¹⁷ Tachado: Pero.

¹⁸ Tachado: como.

¹⁹ Tachado: >como veremos más adelante<.

²⁰ Tachado: y.

²¹ Tachado: y.

²² Tachado: por estas palabras el padre Carballo, parte tercera*, título 17, párrafo 19, dice que las armas son la Cruz de los Ángeles y niega estas suelas con mucha razón.

* Sic, por segunda.

²³ Tachado: la opinión de Tirso de Avilés.

²⁴ Tachado: sobre.

²⁵ Tachado: como.

²⁶ Tachado: capítulo 24 de la.

²⁷ Corregido sobre: señales.

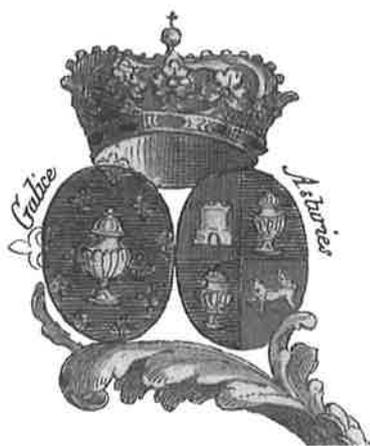
²⁸ Corregido sobre: ligros.

⁸ Noc. y todos siguiendo a Carvallo: *regnum*, pero en el sello *regem*.

⁹ Tít. XVIII, § XXVI, págs. 178-179.



Dibujo del sello de Oviedo con la Cruz de los Angeles (estampado en 1334, copiado en el siglo XVIII). MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, «Notas acerca del sello del concejo de Oviedo (siglos XIII-XIV)», *Asturiensia medievalia*, n.º 6 (1991), págs. 171-176.



¹⁰ Por ejemplo, en la cartela de este mapa de JEAN BAPTISTE NOLIN, *Le Royaume de Galice divisé en plusieurs Territoires et Les Asturias* (1762).

¹¹ LÁZARO DÍAZ DEL VALLE Y DE LA PUERTA (1606-1669). El de Jovellanos era el único ejemplar conocido de la primera parte de este ms. (1657), que pasó a la biblioteca del Instituto y se perdió en 1936 (JULIO SOMOZA, *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto Jovellanos de Gijón*, Oviedo, Imprenta y Litografía de Vicente Brid, 1883, vol. XXVII, págs. 72-74).

Cruz de los Ángeles con los dos ángeles a los lados, y alrededor estas letras: *Angelica laetum cruce sublimatur Ovetum*; y en la otra parte tiene la figura del rey don Alfonso el Casto, sentado en su trono con una espada en la mano, y en la otra el cetro, y coronado con cerco alrededor de la cabeza, como suelen pintar los santos, y alrededor estas letras que corresponden con las de arriba: *Regis habendo tronum Casti regem et patronum*.⁸ Y se hallan algunas escrituras muy antiguas con este mismo sello, que tiene más de cuatro dedos en ancho».⁹

Esta opinión tan agradable a la piedad satisface muy poco a la buena crítica. Las razones de Carvallo bastan ciertamente para concluir que la cruz angélica es el verdadero blasón de la iglesia y ciudad de Oviedo, mas no que lo es del reino, provincia o Principado de Asturias. El sello que describe, encontrado entre los papeles de la ciudad, prueba que a ella pertenecía aquel blasón, pues servía para autorizar los diplomas, y lo mismo probará aquella santa cruz, si se halla dibujada en pergaminos o esculpida en edificios pertenecientes a la ciudad o a la santa iglesia, sin que se pueda inferir de uno y otro que era blasón del Principado. Fuera de que en ambos puntos tengo grandes razones para creer que se equivocó Carvallo, como diré después.

Hay otra opinión más apoyada en uso que en autoridad y que, sin embargo, debería preferirse, si el uso fuese general y constante, porque al fin estas materias admiten prescripción y se deciden por el hecho. Según esta opinión, el Principado pinta por armas un escudo de cuatro cuarteles: en el primero y último un castillo y un león, y en el segundo y tercero dos copas, cálices o copones. Yo he visto estas armas en algunos impresos modernos, y es regular, por lo mismo, que el molde de su tipo exista en la imprenta de esa ciudad, y tal vez que en sus archivos haya alguna memoria de su origen.¹⁰ Carvallo y Avilés no hacen mención alguna de este blasón; pero era ya conocido y usado a la mitad del siglo anterior, como vamos a ver.

Lázaro Díaz del Valle, natural de León y cronista de los reinos, escribió a la mitad del siglo pasado una obra intitulada *Historia y nobleza del reino de León y Principado de Asturias*, cuyo original he reconocido.¹¹ En

ovetum; y en la otra parte/^{4r} tiene la figura del rey don Alonso el Casto sentado en su trono con una espada en la mano y en la otra el cetro, y coronado con cerco alrededor de la cabeza como suelen pintar los santos y alrededor estas letras que corresponden con las de arriba: *Regis habendo tronum Casti Regnum et Patronum*. Y se hallan algunas escrituras muy antiguas con este mismo sello que tiene más de quatro dedos en ancho».

Esta opinión tan agradable a la piedad, satisface muy poco a la buena crítica. Las razones de Carballo bastan >ciertamente< para concluir que la cruz angélica es el verdadero blasón de la yglesia y ciudad de Oviedo, mas no >que lo es< del reyno, provincia o Principado de Asturias. El sello que describe encontrado entre los papeles de la ciudad prueba que a ella pertenecía aquel blasón, pues servía para autorizar sus diplomas; y >lo mismo probará<²⁹ aquella santa cruz, >si³⁰< se halla³¹ dibuxada en pergaminos, o esculpida en edificios pertenecientes a la³² ciudad, o >a la santa< yglesia; >sin que se pueda<³³ inferir, >de uno ni³⁴ otro<, que era blasón del Principado. Fuera de que en >ambos<³⁵ puntos³⁶ tengo grandes razones para creer que se equibocó Carballo, como diré después³⁷./

^{4v} Hay otra opinión más apoiada en uso que en autoridad y que sin embargo debería preferirse, si el uso fuese general y constante, porque al fin estas materias admiten prescripción y se deciden por el hecho. Según esta opinión, el Principado pinta por armas un escudo de quatro quarteles: en el primero y último, un castillo y un león; y en el segundo y tercero, las copas, cálizes o copones³⁸. Yo he visto estas armas en algunos impresos modernos y es regular, por lo mismo, que el molde de su tipo exista en la ymprinta de esa ciudad, y tal vez que en sus archivos haia alguna memoria de su origen. Carballo y Avilés no hacen mención alguna de este³⁹ >blasón< pero era ya conocido y usado a la mitad del siglo anterior como >vamos a ver<⁴⁰.

Lázaro Díaz del Valle, natural de⁴¹ León⁴² y coronista de los reynos, ⁴³escribió a la mitad del siglo pasado una⁴⁴ >obra<⁴⁵ intitulada *Historia y nobleza del reyno de León y Principado de Asturias* >cuyo original he reconocido⁴⁶<./^{5r}
>En ella<, después de referir a la larga la fundación del Principado de Asturias, pone en forma de árbol un catálogo de sus príncipes >con<⁴⁷ una nota >marginal< que

²⁹ Tachado: si.

³⁰ Tachado: es.

³¹ Tachado: pin.

³² Tachado: > misma<.

³³ Tachado: tampoco se podrá.

³⁴ Corregido sobre: de.

³⁵ Tachado: uno y otro.

³⁶ Corregido sobre: punto.

³⁷ Tachado: y de todo concluyo que la autoridad de este coronista/^{4v} y las razones que alega no bastan para determinar el verdadero blasón del Principado de Asturias.

³⁸ Tachado: de oro.

³⁹ Corregido sobre: él.

⁴⁰ Tachado: veremos por el testimonio de que voi a hablar.

⁴¹ Corregido sobre: del.

⁴² Tachado: reyno.

⁴³ Tachado: que por encargo de las cortes.

⁴⁴ Corregido sobre: un.

⁴⁵ Tachado: tratado.

⁴⁶ Tachado: da en ella* noticia de/^{5r} este blasón.

* Corregido sobre: él.

⁴⁷ Tachado: y al fin.

ella, después de referir a la larga la fundación del Principado de Asturias, pone en forma de árbol un catálogo de sus príncipes, con una nota marginal que dice así: «El Principado de Asturias antiguamente traía por armas en escudo de oro tres suelas de zapatos leonadas. Después trujo un escudo partido en cuarteles: en el primero, castillo de oro en campo colorado; y en el cuarto, un león rojo sobre plata;¹² y en el segundo y tercero, dos copas de oro en campo azul; y al presente trae la cruz de oro que hicieron los ángeles, en campo colorado, teniéndola dos ángeles en forma de adoración».

Para demostración de estos blasones, los dibuja y representa el autor al lado del árbol genealógico en tres diferentes escudos, conformes en todo con la descripción de la nota. Pero como este autor no da ningún apoyo, ni cita ningún documento en confirmación del uso de estos blasones, es de creer que su opinión fuese formada sobre la del padre Carvallo y acaso la del canónigo Tirso de Avilés; y lo que hemos dicho acerca de ellas debe servir para calificar la suya, que sólo prueba que el blasón de las copas era conocido en su tiempo.

La cuarta y última opinión,¹³ y la que al parecer se acerca más a la verdad, es la que el caballero Trelles expone al capítulo 36, parte primera, de su *Asturias ilustrada*, por estas palabras: «Esta santa iglesia y la ciudad de Oviedo tienen por particulares armas y divisa suya esta Cruz fabricada por los ángeles, poniéndolas en sus escudos en la figura que en ella misma se reconoce, y a los dos lados dos ángeles, como adorándola. Pero el todo del Principado usa por divisa y armas suyas la Cruz que llaman de la Victoria, que es a similitud de la de roble que traía don Pelayo por estandarte en las batallas».¹⁴

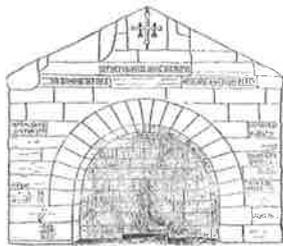
Aunque Trelles no presenta pruebas de raciocinio, de autoridad ni de hecho para fundar esta opinión, es a mi juicio la que tiene más argumentos en su favor. La cruz esculpida en varios antiguos edificios del Principado no es la de los Ángeles, como creyó equivocadamente Carvallo y aun también Ambrosio de Morales,¹⁵ sino la de la Victoria. Así lo manifiestan las que están sobre la fortaleza y fuente de Foncalada,¹⁶ y las de la iglesia vieja de Valdediós,¹⁷ fundación de don Alfonso el Magno, y de Deva,¹⁸ fundación de doña Velasquita,

¹² Noc.: falta la descripción del cuarto cuartel.

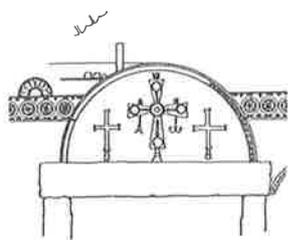
¹³ Noc.: La primera y la última opinión.

¹⁴ JOSÉ MANUEL TRELLES VILLADEMOROS (c. 1685-1765), *Asturias ilustrada, origen de la nobleza de España, su antigüedad y diferencias*, I, Madrid, en la imprenta de Joaquín Sánchez, 1736, pág. 459.

¹⁵ AMBROSIO DE MORALES (1513-1591), *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias, para conocer las reliquias de santos, sepulcros reales, y libros manuscritos de las cathedrales y monasterios*, Madrid, Antonio Marín, 1765, págs. 76-78.



¹⁶ Foncalada (Oviedo, siglo IX). Dibujo de CIRIACO MIGUEL VIGIL, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, Oviedo, 1887, lámina K II, n.º K 2.º.



¹⁷ Cruces pintadas en el muro oeste de la tribuna. San Salvador de Valdediós (Villaviciosa, año 893). HELMUT SCHLUNK y MAGÍN BERENGUER, *La pintura mural asturiana de los siglos IX y X*, Asturias, Diputación, 1957, fig. 144, pág. 125.



¹⁸ Lápida de la iglesia de San Salvador de Deva (Gijón, siglo X). CIRIACO MIGUEL VIGIL, *op. cit.*, lámina U IV, n.º U 15.

dice así: «El Principado de Asturias antiguamente trahía por armas en escudo de oro tres suelas de zapatos leonadas. Después trujo⁴⁸ un escudo partido en quarteles: en el primero, castillo de oro en campo colorado; y en el quarto, un león rojo sobre plata; y en segundo y tercero, dos copas de oro en campo azul; y al presente trae la cruz de oro que hicieron los ángeles en campo colorado, te- niéndola dos ángeles en forma de adoración».

Para demostración de estos blasones los dibuja y re- presenta >el autor al lado del árbol genealógico< en tres diferentes escudos conformes en todo con la descripción de la nota. Pero como este autor no da ningún apoyo ni cita ningún documento en confirmación del uso de estos blasones, es de creer que su opinión fuese formada sobre la del padre Carballo, y acaso la del⁴⁹ >canónigo< Tirso de Avilés; y lo que hemos dicho acerca de ellas debe servir para calificar la suya que sólo prueba que el blasón de las copas era conocido en su tiempo⁵⁰./

^{5v.}⁵¹La cuarta y última opinión, y la que al parecer se acerca más a la verdad, es la que >el caballero< Trelles expone al capítulo 36, parte primera de su *Asturias ilustrada*, por estas palabras: «Esta santa yglesia y la ciudad de Oviedo tienen por particulares armas y divisa suia esta cruz fabricada por los ángeles, poniéndola en sus escudos en la figura que en ella misma se reconoce y a los dos lados dos ángeles como adorándola. Pero el todo del Principado usa por divisa y armas suias la Cruz que llaman de la Victoria, que es a similitud de la de roble que trahía por estandarte don Pelayo en las batallas».

Aunque Trelles no presenta pruebas de raciocinio, de autoridad ni de hecho para fundar esta opinión >es a mi juicio<⁵² >la< que tiene más argumentos en su favor. La cruz^{53/6r.} >esculpida< en >varios<⁵⁴ antiguos edificios del⁵⁵ Principado no es la de los Ángeles, como⁵⁶ creió >equivocadamente< Carballo y ahún también Ambrosio de Morales, sino la de la Victoria. >Así lo manifiestan<⁵⁷ las⁵⁸ que están⁵⁹ sobre la fortaleza y fuente de Foncalada y las⁶⁰ de⁶¹ la yglesia vieja de Valdediós, fundación de don Alonso el Magno, y⁶² de Deva, fundación de doña Velasquita, mujer de don Bermudo II, y⁶³ otras⁶⁴ que ahora no tengo presentes.

⁶⁵[Otro tanto se puede decir de la cruz que se ve dibujada en los antiguos privilegios, >como prueban, además

⁴⁸ Sic, por trajo.

⁴⁹ Corregido sobre: de.

⁵⁰ Tachado: Prueba/^{5v.} también a mi ver que Lázaro Díaz del Valle, no teniendo fundamento cierto para determinar el verdadero blasón del Principado, se contentó con indicar los que en su tiempo se reputaban por tales sin determinarse por alguno de ellos.

⁵¹ En el margen izquierdo va tachado: Yo sólo advertiré que este blasón ni puede ser mui antiguo ni peculiar del Principado puesto que el castillo y el león pertenecen sin duda a las dos coronas cuia fundación fue mui posterior a la de Asturias y se debió a sus reyes; los quales antes de fundarlas* tendrían sin duda alguna insignia particular para distinguir su estandarte.

* Tachado: debieron tener algunos.

⁵² Tachado: yo creo que es la que debe preferirse como.

⁵³ Tachado: dibuxada en los antiguos pergaminos y gravada.

⁵⁴ Tachado: los.

⁵⁵ Tachado: la ciudad y el.

⁵⁶ Corregido sobre: sino.

⁵⁷ Tachado: Como prueban, se puede ver en.

⁵⁸ Corregido sobre: la.

⁵⁹ Corregido sobre: está.

⁶⁰ Tachado: que se hallan.

⁶¹ Corregido sobre: en.

⁶² Tachado: en la yglesia.

⁶³ Tachado: en.

⁶⁴ Tachado: muchas.

⁶⁵ Lo escrito entre corchetes se encuentra en el margen izquierdo.

mujer de don Bermudo II, y otras que ahora no tengo presentes.

Otro tanto se puede decir de la cruz que se ve dibujada en los antiguos privilegios, como prueban, además de su forma, el alfa y omega pendientes de sus brazos, y de que daré después alguna razón para mayor ilustración de este punto.

La forma de estas dos cruces es tan diferente, que difícilmente puede equivocarse, por más que la impericia de los antiguos grabadores y amanuenses las haya desfigurado. La de los Ángeles se compone de cuatro triángulos de los que llaman los geómetras isósceles, unidos por los vértices en un punto; la de la Victoria es una cruz regular, floreada en los extremos de cabeza y brazos, y con el alfa y omega pendientes de ellos. Es fácil por lo mismo distinguirlas doquiera que se encuentren. Pero la forma del pie de la Cruz de la Victoria ofrece una circunstancia muy digna¹⁹ de notarse, pues representa el largo espigón que servía para ponerla en su astil y llevarla en las batallas, como señal o guión militar; lo que basta para distinguirla de la Cruz de los Ángeles, y para darle el carácter de blasón propio de nuestros reyes, como efectivamente lo era.

El alfa y omega, representadas en forma de colgantes, por bajo de los brazos de esta cruz, la caracterizan más señaladamente y más a nuestro propósito; porque estas misteriosas letras se hallan, no sólo en las cruces esculpidas en los antiguos edificios que hemos citado, sino también dibujadas al principio de los privilegios de nuestros reyes, y prueban que en unos y otros se trataba de representar la Cruz de la Victoria y no la de los Ángeles.

Por último, podemos citar al mismo Carvallo en apoyo de nuestra opinión; y es ciertamente de extrañar que, habiendo conocido el uso antiguo de este blasón, no se hubiese decidido por él. En la parte II, tít. 20, § 20, después de haber hablado del origen de esta cruz y dado su descripción, dice así: «Fue tan devoto de esta Cruz el rey don Alfonso el Magno, que tomó su retrato como por insignia y armas, poniéndole a los lados el alfa y omega, que son la primera y última letra del alfabeto griego, insignia antigua que usaron los católicos y fieles para diferenciarse de los herejes arrianos... *Y esta es la*

¹⁹ Noc.: *más*, pero en el ms. ya se había corregido por *muy*.

de su forma, el alpha y omega pendientes de sus brazos, y de que daré después⁶⁶ alguna razón para mayor ilustración de este punto⁶⁷.]

La forma de estas dos cruces es tan >diferente⁶⁸ que difícilmente puede equibocarse por más que la impericia de los antiguos gravadores y amanuenses las haya desfigurado. La de los Ángeles se >compone⁶⁹ de⁷⁰ quatro triángulos⁷¹ de los que llaman los geómetras *ysocetes* unidos por los vértices en un punto. Y⁷² la de la Victoria es una cruz regular, floreada en los extremos de cabeza y brazos >y con el alpha y omega pendientes de ellos. Es⁷³ fácil por lo mismo distinguirlas doquiera que se encuentren⁷⁴.⁷⁵[Pero la forma del pie⁷⁶ de la Cruz de la Victoria >ofrece⁷⁷ una circunstancia mui⁷⁸ digna de notarse por representa⁷⁹ el⁸⁰ largo espigón que ser]vía para ponerla en su⁸¹ astil y llevarla⁸² >en< las batallas como señal o guión >militar; lo que basta para distinguirla de la Cruz de los Ángeles, y para⁸³ darle el carácter de blasón propio de nuestros reyes, como efectivamente lo era⁸⁴./

^{6v.} El⁸⁵ alpha y omega⁸⁷ representadas en forma de colgantes⁸⁸ >por< bajo de los brazos de esta cruz⁸⁹ >la caracterizan más señaladamente más⁹⁰ a⁹¹ nuestro propósito; por que estas misteriosas letras se hallan no sólo en las cruces esculpidas en los antiguos edificios que hemos citado⁹² sino también dibujadas⁹³ al principio de los privilegios de nuestros reyes⁹⁴, >y⁹⁵ prueban que en unos y otros se trataba de representar la Cruz de la Victoria y no la de los Ángeles<./

>Por último, podemos citar al mismo Carballo en apoyo< de nuestra⁹⁶ opinión. Y es >ciertamente< de estrañar que habiendo conocido el uso antiguo de este blasón no se >hubiese<⁹⁷ decidido por él. En la parte segunda, título 20, párrafo 20, después de haber hablado⁹⁸ del origen de esta cruz y dado su descripción, dice así: «Fue tan devoto de esta cruz el rey don Alonso el Magno que tomó su retrato como por *insignia y armas*, poniéndole a los lados el alpha y omega, que son la primera y última letra del alphaveto griego, insignia antigua que usaron los católicos y fieles para diferenciarse de los hereges arrianos...⁹⁹Y esta >es la primera< *insignia y armas que hallamos haber tenido los reyes de España después de su general destrucción, porque ni hasta entonces, ni muchos >años<*

⁶⁶ Corregido sobre: daremos.

⁶⁷ Tachado: pues aunque no negaré que la yglesia y ciudad de Oviedo podrán tener algunos con la Cruz de los Ángeles, no hai duda en que la que generalmente se pinta en ellos es la de don Pelayo o de la Victoria, bien que groseramente copiada, como después* voi a demostrar.

* Tachado: convenceré.

⁶⁸ Tachado: distinta.

⁶⁹ Tachado: reduce.

⁷⁰ Corregido sobre: a.

⁷¹ Tachado: iguales.

⁷² Corregido sobre: La.

⁷³ Corregido sobre: [...].

⁷⁴ Tachado: y aguda en el pie. Y esta última circunstancia manifiesta que ser.

⁷⁵ El texto entre corchetes se encuentra en el margen izquierdo.

⁷⁶ Va repetido: del pie.

⁷⁷ Tachado: presenta.

⁷⁸ Corregido sobre: más.

⁷⁹ Sic, por representar.

⁸⁰ Corregido sobre: un.

⁸¹ Corregido sobre: poner en un.

⁸² Corregido sobre: llevar en.

⁸³ Tachado: propia de los reyes, lo que basta para caracterí.

⁸⁴ Tachado: La autoridad de Carballo sirve también para apoyo.

⁸⁵ En el manuscrito este párrafo se sitúa después del siguiente que transcribimos aquí, pero una marca lo emplaza anterior a este. Nosotros reproducimos su orden lógico.

⁸⁶ Tachado: uso del.

⁸⁷ Tachado: que se hallan constantemente.

⁸⁸ Tachado: de.

⁸⁹ Tachado: *1 da lugar a muchas reflexiones por la que*3 más*4 pertenece a nuestro propósito es que en todas las cruces que se hallan.

*1 Tachado: >presenta, por otro*2<.

*2 Corregido sobre: ofrecen distinciones.

*3 Tachado: es.

*4 Tachado: de nuestro.

⁹⁰ Corregido sobre: mui.

⁹¹ Corregido sobre: de.

⁹² Corregido sobre: >antiguos<.

⁹³ Tachado: >así como en los esculpidos en los edificios que hemos citado<.

⁹⁴ Tachado: se ven estas letras, aunque groseramente dibuxadas, lo que prueba que no era la Cruz de los Ángeles sino la/⁷ de la Victoria la que se trataba de representar en ellos.

⁹⁵ Tachado: lo que.

⁹⁶ Corregido sobre: esta.

⁹⁷ Tachado: haya.

⁹⁸ Tachado: en los antecedentes.

⁹⁹ Tachado: Esta insignia.

primera insignia y armas que hallamos haber tenido los reyes de España después de su general destrucción, porque ni hasta entonces, ni muchos años después, usaron otra insignia». Si, pues, hemos probado que ni nuestros reyes ni nuestro Principado usaron después, por lo menos constante y uniformemente, de otro blasón que el de la Cruz de la Victoria, es claro, aun por las mismas razones de Carvallo, que éste es su propio, único y verdadero blasón.

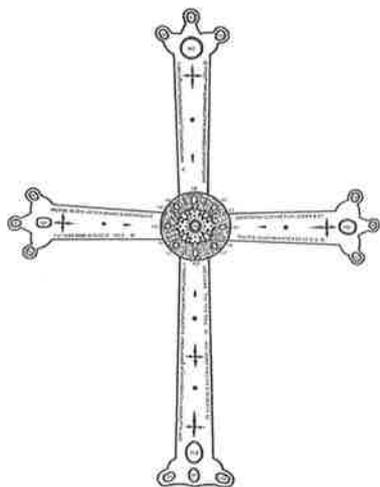
También notaremos aquí que el uso constante del alfa y omega en esta cruz prueba que don Pelayo y los demás reyes de Asturias adoptaron esta insignia a imitación de los emperadores de Oriente, los cuales, como es bien sabido y lo recuerdan Carvallo y Trelles, la llevaban por guión e insignia principal en sus ejércitos,²⁰ después que Constantino formó con ella su célebre lábaro y la sustituyó a las antiguas águilas romanas. Desde entonces empezaron los católicos a distinguir con esta sagrada señal todos los monumentos públicos, uniéndole siempre el alfa y omega, que se interpretan *principium et finis* y son símbolo de la divinidad, por significar la de Jesucristo, que habían negado temerariamente los arrianos.

Constando, pues, por una antigua y probada tradición que el rey don Pelayo, fundador de la monarquía de Asturias, llevó esta cruz por guión y divisa en las batallas;²¹ que como tal fue magníficamente adornada en el castillo de Gozón por su sucesor don Alfonso III en el año de 916;²² que este rey y sus sucesores la adoptaron por divisa y adornaron con ella, ya los edificios públicos debidos a su celo, y ya los diplomas emanados de su autoridad, no habiendo prueba alguna del uso público y general de otro blasón, y estando en favor de éste la autoridad de Trelles, y aun la de Carvallo, bien entendido, resulta que el verdadero blasón del Principado de Asturias es la Cruz de la Victoria.

No concluiré sin desvanecer una objeción que pudiera proponerse, y es que, según la común opinión de los críticos, el uso de las armas no se introdujo en Europa hasta después de las Cruzadas, y en España hasta la conquista de Toledo, como probó el marqués de Mondéjar, e indica también nuestro Carvallo al párrafo segundo del tít. 33 de la parte III; pero esto debe en-

²⁰ Noc.: los ejércitos.

²¹ Ambrosio de Morales escribía en su *Viaje*: «No hay más testimonio de que sea ésta la cruz del rey don Pelayo, [que] la tradición de unos en otros. Yo quisiera que el rey lo dijera en su letrero, y aun me parece no lo callara, si no es que quiso imitar al Casto, que tampoco dijo nada de los ángeles en su cruz» (pág. 78).



²² Reverso de la Cruz de la Victoria, en cuya inscripción se fecha en el castillo de Gozón en la era 946, no 916 (año 908). La leyenda del reverso del brazo inferior dice: «HOC SIGNO TVETVR PIVS / HOC SIGNO VINCITVR INIMICVS / ET OPERATVM ES IN CASTELLO GAVZON ANNO REGNI NSI XLII DISCVRENTE / ERA DCCCCXLVI^A». Dibujo de Lorenzo Arias.

después, vieron otra insignia». Si pues hemos probado que ni nuestros reyes ni nuestro Principado usaron después ¹⁰⁰[por lo menos constante y uniformemente de otro blasón que el de la Cruz de la Victoria, es claro a mí, por las mismas razones de Carballo, que éste es su propio, único y verdadero blasón].

^{7r.} >También notaremos aquí que el uso constante de el alpha y omega en esta cruz prueba que don Pelayo y <¹⁰¹ los >demás< reyes de Asturias adoptaron esta insignia a imitación de los emperadores de oriente, los quales¹⁰² >como es bien sabido y lo recuerdan Carballo y Trelles, la< llebaban por guión y insignia principal en sus exércitos, después que Constantino >formó con ella su célebre lábaro y < la substituyó a las antiguas águilas romanas. >Desde< entonces empezaron los católicos a distinguir con esta sagrada señal todos los monumentos públicos, uniéndole siempre el alpha y omega (que se interpretan¹⁰³ *principium et finis* y >son<¹⁰⁴ símbolo de la divinidad) para significar la de Jesucristo que habían negado temerariamente los arrianos¹⁰⁵.

>Constando pues por una antigua y probada tradición que el<¹⁰⁶ rey don Pelayo, fundador de la monarquía de Asturias, llebó¹⁰⁷ >esta cruz< por guión y divisa en las batallas¹⁰⁸, >que como tal fue¹⁰⁹ magníficamente adornada en el castillo de Gozón por su sucesor don Alfonso III en el año de 916; que este rey y sus sucesores la adoptaron por divisa y adornaron¹¹⁰ con ella, ya los edificios públicos debidos a su celo, y ya los diplo/^{7v.}mas emanados de su autoridad; no habiendo prueba alguna del uso público y general de otro blasón. Y estando en favor de este la autoridad de Trelles, y aún la de Carballo, bien entendido, resulta que el verdadero blasón del Principado de Asturias es la Cruz de la Victoria<.

No¹¹¹ concluiré¹¹² sin desvanecer una objeción que pudiera proponerse, y es que, según la común opinión de los >críticos<¹¹³, el uso de las armas no se introdujo en Europa hasta después de las cruzadas y en España hasta la conquista de Toledo, como >probó el marqués de Mondéjar y < indica también nuestro Carballo al párrafo segundo del título 33 de la parte tercera. Pero esto debe entenderse de las armas¹¹⁴ o blasones ¹¹⁵>familiares o gentilicias to<madados¹¹⁶ de aquellos geroglíficos¹¹⁷ que

¹⁰⁰ El texto entre corchetes se encuentra en el margen izquierdo.

¹⁰¹ Tachado: Es también de reflexionar que esta señal prueba que.

¹⁰² Tachado: la.

¹⁰³ Corregido sobre: interpreta.

¹⁰⁴ Tachado: el.

¹⁰⁵ Tachado en el margen izquierdo: Y si a esto se agrega que la cruz de don Pelayo aun^{*1} quando está esculpida o pintada se distingue siempre por la forma aguda de su pie, que prueba que se llevaba enhastada como la cruz del lábaro de Constantino, no nos deberá quedar duda de que servía como bandera o insignia militar, y menos de que se usó y representó como blasón particular de nuestros reyes y^{*2} particularmente del reyno de Asturias.

¹ Corregido sobre: tien.

² Tachado: del reino.

¹⁰⁶ Tachado: De todo lo dicho infero que el verdadero blasón del Principado es la Cruz de la Victoria con el alpha y omega pendiente de sus brazos: primero, por ser la que nuestros reyes, el.

¹⁰⁷ Corregido sobre: llebaba.

¹⁰⁸ Tachado: como consta por una constante tradición; segundo, por haber adoptado esta divisa los reyes, sus subcesores, representándola y adornando con ella sus diplomas y monumentos públicos; tercero, por tener en su/^{7v.} favor la autoridad de Carballo y de Trelles; y cuarto, por tener también en su favor el apoio de la razón con preferencia a* los demás blasones que se atribuyen al Principado.

* Corregido sobre: de.

¹⁰⁹ Tachado: [...].

¹¹⁰ Corregido sobre: adornavan.

¹¹¹ Tachado: quiero.

¹¹² Corregido sobre: concluir.

¹¹³ Tachado: escritores de heráldica.

¹¹⁴ Tachado: particulares.

¹¹⁵ Tachado: de familiar to.

¹¹⁶ Corregido sobre: tomadas.

¹¹⁷ Tachado: o insignias.

tenderse de las armas o blasones familiares o gentilicios, tomados de aquellos jeroglíficos que los antiguos caballeros pintaban en sus escudos y divisas, pero no los de reinos y provincias, los cuales se tomaron de las divisas o insignias militares que llevaban sus reyes en las guerras, y cuyo uso en Europa y España es muy anterior al siglo XII. Basta, pues, para fijar el blasón de Asturias, haber indicado la insignia que nuestros reyes usaron como divisa propia, y aun para concluir que es el más antiguo blasón de España y el único que puede presentar su tipo original. Fundado después el reino de León, esta divisa se hizo, si no más propia, más peculiar de Asturias, pues adoptados primero los leones y después los castillos, que al fin se reunieron para formar el blasón de Castilla y de España, la Cruz de la Victoria, antiguo blasón de los reyes de Asturias, quedó adjudicada a esta provincia, sin que pudiesen privarle de él las mudanzas que acaecieron en su gobierno civil.

Resta determinar la forma en que se debe representar el que acabamos de establecer. En mi dictamen deberá ser una cruz de plata exactamente copiada de la de la Victoria, que se halla en la santa iglesia de esa ciudad, con el alfa griega pendiente de su brazo derecho y la omega del izquierdo, las cuales pueden ser de oro, y todo en campo azul, siguiendo en esto último la opinión de Trelles. Bien que, pues el adorno de esta cruz será regularmente de oro, pudiera serlo también en representación, y colocarse en campo de gules o encarnado, según Díaz del Valle. El escudo deberá tener corona real, y en su contorno el lema que se halla en la inscripción de la misma cruz, y dice así: *Hoc signo tuetur pius: hoc signo vincitur inimicus.*

Esto es lo que puedo decir a usted en satisfacción de su deseo. Acompañaría a estas reflexiones un dibujo del escudo con este blasón, si tuviese a la vista el tipo de que debe copiarse; pero como existe en esa santa iglesia, será mejor que alguno de los pintores de esa ciudad le copie de su original, añadiendo las letras mayúsculas del alfabeto griego.

Vea vuestra merced si puedo servirle en otra cosa, y mande cuanto quiera a su afectísimo amigo y fiel servidor.²³

²³ Noc.: falta la despedida.

los antiguos caballeros pintaban en sus escudos >y divi-
sas<, pero no de los¹¹⁸ de reynos y provincias, los¹¹⁹ quales
se tomaron de las divisas o insignias >militares< que lle-
vaban sus reyes en las guerras, >y< cuio uso en Europa y
España es mui anterior al siglo 12. >Basta pues<¹²⁰ para
fixar el blasón de Asturias¹²¹ haber indicado la insignia
que nuestros reyes usaron como divisa propia¹²².¹²³ Fun-
dado el reyno de León >esta divisa¹²⁴ se hizo >si no<¹²⁵
más propria, más peculiar de Asturias, por¹²⁶ adoptado
primero los leones/^{8r} y después los castillos, que al fin se
reunieron para formar¹²⁷ el blasón de España. La Cruz
de la Victoria, antiguo ¹²⁸[blasón de los reyes de Astu-
rias, quedó adjudicado a esta provincia, sin que pudiese¹²⁹
privarle del las mudanzas que acaecieron en su gobierno
civil]¹³⁰.

Resta determinar la forma en que se debe representar
el que acabamos de >establecer<¹³¹. En mi dictamen, de-
berá ser una cruz de plata exactamente copiada de la de
>la< Victoria que se halla en la santa yglesia >de esta ciu-
dad< con el alpha griega pendiente¹³² de su brazo derecho
y la omega del izquierdo, >las quales pueden ser de oro,
y todo en<¹³³ campo azul. ¹³⁴[Siguiendo en esto último la
opinión de Trelles, bien que pues el adorno de esta cruz
será regularmente de oro, pudiera serlo también en re-
presentación y colocarse en campo de gules o encarnado
según Díaz del Valle. El]¹³⁵ >escudo deberá tener corona
real y en su contorno<¹³⁶ el lemma que se halla en la ins-
cripción de la misma cruz, y dice así: *Hoc signo tuetur
pius. Hoc signo vincitur inimicus.*

Esto es lo que puedo decir a vuestra merced en sa-
tisfacción de su deseo. Acompañaría a estas reflexiones
un dibuxo del escudo con este blasón si tuviese a la vista
el tipo de que debe¹³⁷ copiarse, pero como existe en esa
santa yglesia será mejor¹³⁸ que alguno de los pintores de
esa ciudad le copien de su original, añadiendo las letras
mayúsculas del alfabeto griego.

Vea vuestra merced si puedo servirle en otra cosa, y
mande quanto quiera a su afectísimo amigo y fiel servidor.

¹¹⁸ Corregido sobre: las.

¹¹⁹ Corregido sobre: las.

¹²⁰ Tachado: De que se colige que.

¹²¹ Tachado: basta.

¹²² Corregido sobre: propias.

¹²³ Tachado: La qual.

¹²⁴ Tachado: quedó adjudicada a.

¹²⁵ Tachado: por decirlo así.

¹²⁶ Tachado: habiéndose.

¹²⁷ Tachado: >el blasón nacional. No
constando pues que al tiempo de la
fundación del Principado hubiese adoptado
Asturias<.

¹²⁸ Lo escrito entre corchetes se encuentra
en el margen izquierdo.

¹²⁹ Corregido sobre: pudiesen.

¹³⁰ Tachado: quedó como propia de la
provincia y al fin lo es del/^{8r} Principado,
puesto que no consta que en las
alteraciones que hubo en su gobierno civil
se hubiese adoptado otro diferente blasón.*

* Tachado: >ni tampoco que lo pinten
nuestros príncipes. Es claro que conserva y
debe pintar todavía el que<*2.

² Tachado en el margen izquierdo: la
distinguían quando reinó.

¹³¹ Tachado: admitir.

¹³² Corregido sobre: pendientes.

¹³³ Tachado: en un escudo de.

¹³⁴ Lo escrito entre corchetes está en el
margen izquierdo.

¹³⁵ Tachado: >El<.

¹³⁶ Tachado: y por orla.

¹³⁷ Corregido sobre: deve.

¹³⁸ Tachado: copiar.

COMPUESTA EN TIPOS IBARRA REAL,
BASADOS EN LOS TALLADOS EN 1780 POR JERÓNIMO GIL
PARA EL IMPRESOR IBARRA, ESTA EDICIÓN SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
SOBRE PAPEL VERJURADO COROLLA CLASSIC DE 90 G/M², DE LA CASA
FEDRIGONI, EL 2 DE MARZO DEL 2011, FESTIVIDAD DE SAN JOVINO,
EN LOS TALLERES DE GRÁFICAS ÁPEL, EN GIJÓN.
LA EDICIÓN CONSTA DE 500 EJEMPLARES.

